LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA,

Pereira, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025).

ESTADO

No. EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOS Y TERCEROS	PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA
PRF 002-2022	**ALCALDÍA DE PEREIRA**	**CAROLINA BUSTAMANTE Y OTROS LIBERTY SEGUROS Y OTROS.**	**AUTO 071 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR"**	13/06/2025

Se fija, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las 7:00 a.m. y se desfija el mismo día a las 4:00 p.m.

Notificador,

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

AUTO No. 071

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Nº 002-2022

RADICACIÓN: **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 002-2022**
ENTIDAD AFECTADA: **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, doce (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).

La Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, procede a reconocer personería como Apoderada Judicial a la abogada **SILVIA ALEJANDRA NUÑEZ ESTUPIÑÁN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.298.135 y portadora de la tarjeta profesional No. 427.602 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la compañía aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A.** hoy **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** vinculada como **TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE** dentro del **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 002-2022.**

Contra la presente decisión no procede recurso alguno y se procede a notificar por Estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Que la presente decisión se comunicará al interesado, mediante oficio remitido a su correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ
Directora de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva